

ACTA Nº 10/2016

ACTA PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

CONCEJALES:

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)

D^a Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS + PSOE)

D. José Cruz Sola (P.P.)

D. Carlos Martín Martín (P.P.)

D. Gabriel E. Marín García (VMR)

D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR)

D. Fernando Román Aguilera (CUV)

D^a Sara Saavedra Garlito (CUV)

D^a Gema Revenga Fernández (CUV)

D^a M^a Teresa Monroy Vargas (ALMAs)

D. José Manuel Ruiz González (U.D.M.R.)

SECRETARIO:

D. Pedro Valderrey Villar

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 19:05 horas del día 4 de Noviembre de 2016 se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Oscar Cerezal Orellana asistido por el Sr. Secretario, D. Pedro Valderrey Villar y por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, D^a Vanessa Mateo Heredero, que dan fe del mismo.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 2016, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

pág. 1

Sr. Román: Quería que constara en Acta, normalmente se nos envía la convocatoria con tres días lectivos de antelación, y tenemos dos días para estudiar la documentación. En este caso, como ha habido un puente de por medio, aunque solicitamos la documentación el lunes para que se nos enviara, la persona encargada estaba de puente y se nos envió toda la documentación para estudiarla ayer. Para siguientes ocasiones, que la persona encargada de enviarnos la documentación no esté por el motivo que sea, que haya otra persona de contacto para que no se de esta situación.

Sr. Alcalde: El Pleno, este mes, se convocó el viernes, puesto que el lunes era puente laboral en el Ayuntamiento de Manzanares por calendario laboral, con lo cual únicamente se abrió registro municipal, el resto del Ayuntamiento permaneció cerrado puesto que era puente de calendario laboral por convenio colectivo. El expediente estaba disponible el lunes en el registro para poder venir a verlo.

Sr. Román: Nosotros por la mañana tenemos un trabajo. Para las siguientes ocasiones que no ocurra esto.

Sin más intervenciones, sometida a votación el Acta por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., D. Gabriel Marín García de VMR, CUV, ALMAS y U.D.M.R.), y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (D. José Damián Guijarro, del Grupo Municipal VMR por ausencia en el Pleno de fecha 6 de Octubre de 2016) **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.**

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sra. Gallego: Este Reglamento partimos de uno que existía y muchos de sus puntos ya se venían aplicando y otros no, porque no estaban desarrollados lo suficientemente para poderlos poner en marcha. Voy a decir lo que hemos modificado de este Reglamento

Las dos modificaciones que hemos hecho, han sido la parte de órganos de participación ciudadana, tal y como estaba redactado el anterior Reglamento no llegó a poner nunca en marcha, por lo complejo que resultaba. Los órganos de participación ciudadana los hemos dejado en tres:

- Consejos Sectoriales, donde se debatan por sectores aquellos temas relacionados con cada área de gobierno, donde podrán salir una serie de propuestas que irán al área de Presupuestos Participativos. Estos Consejos Sectoriales estarían formados por el Alcalde, por cada Concejales del área, representantes de los diferentes partidos políticos y representantes de

las asociaciones que tengan que ver con esa área. Estos componentes se establecen como miembros fijos, tendrán voz y voto en esos Consejos. Estarán abiertos a cualquier vecino, que tengan interés en el tema y tenga interés en asistir. El vecino que asista a esos Consejos, no tendrá categoría de miembro fijo, pero podrá hacerse miembro fijo si demuestra su interés y bajo unas determinadas condiciones el propio Consejo determinará que esa persona se la hace fija, e incluso, que pierda su carácter de fijo. Estos Consejos se propondrán a Pleno y se convocarían mínimo una vez al año.

- Consejo de Entidades, donde tendrían representación las Asociaciones del municipio. Estarían formados por el Alcalde, por el Concejal de Participación Ciudadana, y por el representante de cada Asociación. Se busca que las Asociaciones traten los temas relacionados con ellas, y se fijen las fechas de convocatoria de subvenciones que se dan a las Asociaciones.
- Órgano Consultivo de la Alcaldía, sería el Alcalde quien lo convocaría. La función que tiene ante determinados temas y asuntos que estime el Alcalde que quiere recabar la opinión de los vecinos y la opinión de los diferentes estamentos del municipio, se convocaría y se utilizaría para obtener diferentes informes.

La otra parte de la reglamentación que hemos modificado, porque esta no existía, es la parte de Presupuestos participativos. Hemos encontrado una fórmula que se adapta a nuestro municipio y según nuestro criterio fomenta bastante la participación.

En los Presupuestos Generales, designar unas cantidades para Presupuestos participativos. Una vez se aprobara el Reglamento, se iniciaría una campaña informativa para los vecinos y se establecería una comisión de viabilidad donde estaría, el Alcalde, Concejales de los diferentes grupos, y los Técnicos del Ayuntamiento.

Esta Comisión de viabilidad, lo que pretende es analizar los diferentes proyectos y propuestas que vayan incorporándose a Presupuestos participativos y analizarlos desde un punto de vista económico, técnico y legal, para ver si son viables o no.

Se abriría a un periodo de recogida de propuestas, cualquier vecino del municipio puede emitir propuestas a través de esta vía, e incluso un grupo de vecinos, e incluso los Consejos Sectoriales podrán emitir propuestas que vayan a Presupuestos participativos. Estas propuestas, pasarían a un estudio por parte del Comité de viabilidad y las analizaría y se haría un listado provisional de propuestas que sería público y se abriría un periodo de alegaciones a este listado.

Con esto, llegaríamos al listado definitivo de propuestas que lo someteríamos a votación popular. Consecuencia de la votación popular, se haría un listado de prioridades y con este listado se irían desarrollando los diferentes proyectos en el orden de prioridad establecido.

Otras de las funciones que tendría la Comisión de viabilidad, es hacer un seguimiento del desarrollo de estos proyectos.

Sr. Ruiz: En el artículo 22, el porcentaje de los vecinos del censo, se proponía bajar el porcentaje de los vecinos del censo para que pudiera ver bastantes consultas. La propuesta que realice delimitar esas consultas a dos años, que puedan ser esas consultas, compaginando dos o tres preguntas, que pudieran votar los vecinos mayores de 16 años, pero lo que no veo en el Reglamento es si eso va ser vinculante para el Ayuntamiento.

Sra. Gallego: Estamos mezclando dos cosas. Lo que se refiere a la encuesta vecinal, se habló en Comisión Informativa porque había algunos grupos que no les parecía correcto que fuera el 15 % del censo. Hemos evaluado y hemos mirado en los Ayuntamiento de alrededor y nos hemos dado cuenta, que la encuesta vecinal ni siquiera tienen en cuenta la propuesta del vecino, surgen del propio Alcalde y del propio Pleno.

En nuestro Reglamento vamos un paso por delante y damos la oportunidad a través de una propuesta vecinal se pueda llegar a hacer una consulta vecinal. Para poner en marcha este mecanismo, lo que fija la Ley que es el 15 %, nos ha parecido razonable. Vamos por delante de otros municipios que están aplicando este tipo de reglamentación. Lo que se refiere a la encuesta vecinal, no es vinculante.

Sr. Ruiz: Lo de limitar dos al año, agrupando las preguntas de los vecinos, ¿cómo lo ves?

Sra. Gallego: Si realmente un 15 % de los vecinos del municipio hacen una propuesta para hacer una encuesta vecinal, entendemos que eso irá a Pleno y se discutirá. No vemos la necesidad de poner límites. Nos parece adecuado un 15 %, no vemos la necesidad de modificarlo, ni la necesidad de poner límites a dos o tres veces.

Sr. Alcalde: Las consultas no son vinculantes, porque las competencias son de quien son, el Alcalde o el Pleno decidirá. No hay otra forma de hacerlo.

Sr. Ruiz: Políticamente te puedes vincular a la consulta vecinal. Te puedes comprometer a lo que decidan los vecinos, realizarlo.

Sr. Alcalde: Dos veces que lo hemos hecho y hemos dicho que era vinculante y hemos puesto unas normas. En cada consulta, dependiendo cual sea el carácter de la consulta, marcaremos las normas dependiendo que tipo de preguntas. La vinculación es política.

Sr. Ruiz: ¿Qué voten los chavales mayores de 16 años?.

Sr. Alcalde: La ley dice mayores de 18 años. Otra cosa que sea una consulta dirigida a colectivos jóvenes.

Sra. Monroy: No estoy ajusto con esta participación ciudadana. La he comprobado con la otra. Es una decisión política. Cuando hicimos la consulta del Centro de Día, la consulta salió abrirlo.

Sr. Alcalde: No. En el Centro de Día, se plantearon tres preguntas, convertirlo en biblioteca, dejarlo cerrado o utilizarlo para fines sociales, en tanto, se recuperara la Ley de Dependencia y se podía recuperar el Centro de Día. Salió para fines sociales. Si se recupera la Ley de Dependencia se abrirá para el fin que se ha creado.

Sra. Monroy: Estas normas no me gustan, no digo que las otras estuvieran bien. No me identifico nada con ellas. Vais a tener participación, pero vosotros decir y yo hago. No voy a hablar más de ellas, voy a escuchar a los compañeros y en la votación ya decidiré.

Sr. Román: Vamos a votar a favor del Reglamento de Participación Ciudadana, nosotros consideramos uno de los elementos centrales de nuestro programa electoral y gran parte del contenido del Reglamento es a propuesta nuestra. Hay determinados aspectos de la redacción del Reglamento, del contenido y de la forma, que creemos que se pueden mejorar y lo hemos hecho saber en las reuniones y en la Comisión Informativa que no se han tenido en cuenta.

Tenemos poca confianza que el actual Equipo de Gobierno, vaya a desarrollar el proceso de participación ciudadana, en concreto, los presupuestos participativos, de forma correcta. Habéis dicho que ese no es el modelo de participación. Habéis dicho que vuestro modelo de participación no es preguntar a la gente. No queréis una participación ciudadana consolidada.

Sr. Alcalde: No es cierto.

Sr. Román: No os gusta el modelo de participación directa, de democracia directa. Desde el 2002, al anterior Reglamento de Participación Ciudadana no se ha llegado a desarrollar nunca. Antes de ser Concejal, llamé al Ayuntamiento, para preguntar por algunos de los órganos que contemplaba ese Reglamento de Participación Ciudadana, y no sabían porque estaba preguntando.

Teniendo en cuenta el éxito de un proceso de participación, depende de que quién lo tenga que desarrollar, se lo tomen en serio, apuesten por él, trabajen por él, y teniendo en cuenta en pueblos como Soto del Real, en el primer proceso participativo que hacen, han obtenido un 25 % de participación, el éxito o el fracaso del proceso de participación ciudadana en Manzanares El Real, recaerá en que el Equipo de Gobierno haga y sepa o quiera hacer las cosas bien.

Sra. Gallego: El Reglamento está aplicado en su mayoría. Una parte no se utilizaba, la parte de los Consejos, no se llegó a poner en marcha por las circunstancias que se dieron y esa reglamentación había que mejorarla, resultaba muy farragoso de ponerlo en marcha.

Hemos puesto en marcha una mesa de turismo, ECOTUMER, y nos están felicitando desde diferentes órganos, como ADESGAM, Comunidad de Madrid, donde les han llegado los resultados de esas mesas.

En esas mesas de trabajo, se puso a trabajar a empresas, Asociaciones, vecinos, y ha sido un éxito y ha funcionado muy bien. Estoy orgullosa de haber fomentado y organizado esas mesas de trabajo.

Hemos sido pioneros en hacer consultas vecinales. Hemos consultado el tema de los toros. No compartimos el método asambleario. No estamos de acuerdo en que unos pocos fijen el calendario del resto.

Sr. Alcalde: Ha faltado a la verdad, este Equipo de Gobierno no dice que no crea en la mesa participativa, que defendamos la legitimidad, la viabilidad y la efectividad de la mesa representativa, no quiere decir que no creamos en Presupuestos participativos. No compartimos el vuestro.

Cuando en la Comisión Informativa pedisteis rebajar, del 15 % al 5 % para las encuestas vecinales el límite, vamos a estudiarlo. En ningún municipio que las tienen, ni un 15%, ni un 10%, tienen derecho a proponer los vecinos encuestas vecinales, es competencia del Pleno y entendimos que la experiencia es por algo.

Defendemos la democracia, la democracia real. Defendemos la vigencia y la legitimidad, y la realidad de la democracia representativa. Cómo no vamos a estar a favor de la representación ciudadana, si hemos aprobado un Reglamento. Creemos en este modelo y se va a aplicar. Este Ayuntamiento ha funcionado en algunos Consejos. Hemos consultado a los vecinos y lo seguiremos consultado. Vamos a ir un paso más allá.

En España casi no ha habido referéndums. Aquí los vecinos nos podrán decirnos que hagamos una encuesta sobre cualquier tema y el Pleno aprobará poner en marcha una encuesta vecinal y el propio

Pleno va a plantear consultas vecinales a los vecinos y como grupo también podrán plantearlas. Con reglas de juegos claras. Las reglas del juego las plantearemos antes de preguntar a los vecinos, no después.

Verá en los Presupuestos Municipales, cuando nos reunamos, que habrá una partida específica para que eso se desarrolle y le garantizo que se desarrollará. Se va a aplicar al 100%. Se ha logrado un Reglamento fácil de aplicar y claro.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE ONCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR y CUV) y **DOS VOTOS EN ABSTENCIÓN** (Grupos Municipales ALMAs y U.D.M.R.), **APROBAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, con el siguiente tenor literal:

“La participación ciudadana es uno de los puntos fundamentales de la política democrática de un país y de cada uno de sus Municipios. La misma ha sido regulada en diferentes normas, desde la Constitución Española de 1978, pasando por la Carta Europea de Autonomía Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, y las Recomendaciones del Consejo de Ministros del Consejo de Europa.

A lo largo de la historia democrática se ha comprobado que la participación ciudadana se ha limitado a las relaciones entre el Ayuntamiento como Ente administrativo y las Asociaciones vecinales, dejando aparte las iniciativas individuales de los ciudadanos. Nuestra Constitución reconoce el Derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas de sufragio universal; derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las Leyes.

La reforma introducida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a través de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, impulsa los mecanismos de participación ciudadana para adaptarla a las reglas de actuación que se llevan a cabo en Europa, tal y como se ha manifestado en repetidas ocasiones por el Consejo de Europa.

Este Ayuntamiento pretende impulsar y favorecer por todos los medios a su alcance la potenciación de la participación ciudadana en la gestión municipal, para ello se ha redactado el presente Reglamento, y se eleva a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DEROGAR el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 4 de Febrero de 2010 y aprobado definitivamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de Mayo de 2010, nº 111.

SEGUNDO.- APROBAR inicialmente el REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, según consta en el expediente.

TERCERO.- DAR al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- CONSIDERAR en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local."

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERIDA AL MANTENIMIENTO DEL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO CON NUEVOS ESPACIOS PARA DOTACIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.

El Sr. Luján lee la Propuesta de Alcaldía.

Sr. Luján: Sois conscientes, que Manzanares El Real 100% suelo protegido. Suelo público a lo largo de los años desapareció, queda suelo urbanizable, se pasó a urbano. Lo que pertenecía al Ayuntamiento como suelo público se fue urbanizando. Solamente en el Plan Parcial de los Rincones, hubo cesión de suelo público, pero fue suelo público en las proporciones del desarrollo del Plan Parcial del Rincón, fundamentalmente para suelo urbano en parcelas, que fue por aportación directa del Ayuntamiento y por aprovechamiento del desarrollo.

Desde el año 85, la población ha crecido muchísimo, se ha duplicado la población. Las infraestructuras que tenemos, educativas, deportivas, son insuficientes. Acogiéndonos a la modificación que si hizo en el año 2007 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, abrió la puerta a que los suelos rústicos protegidos, se pudieran realizar las instalaciones, equipamientos, dotaciones, infraestructuras públicas, que el municipio necesite.

En el año 2007, y el año 2013, se trajo una moción al Pleno que fue aprobada por unanimidad, donde lo que le decimos a la Comunidad de Madrid, que no renunciamos a nuestro derecho de poder

desarrollar lo que la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid modificó en el año 2007 y lo que venimos reclamando, no en suelo de Parque Nacional, sino en zonas B1, las instalaciones, equipamientos, dotaciones, infraestructuras públicas que el Ayuntamiento necesite para dar servicio hoy día a la población que tenemos, al crecimiento de población y al crecimiento de niños.

No renunciamos a ese derecho y queremos reiniciar las conversaciones con la Comunidad de Madrid para sacar adelante las autorizaciones para poderlo hacer.

El otro día estuve en una reunión en Educación, con el Director General de Infraestructuras, y nos dice que la pelota la tiene el Ayuntamiento en el tejado. El Ayuntamiento tiene que ofrecer suelo idóneo, para que Educación adquiera el compromiso de poder hacer un nuevo colegio. En el tema de instalaciones deportivas, es muy similar. Necesitamos ofrecer suelo público, de propiedad municipal para poder hacer instalaciones que son requeridas por la mayoría de los vecinos.

La hemos traído dos veces, siempre se ha aprobado por unanimidad, hoy veremos lo que pasa, seguimos empeñados en ella. Si fuéramos municipio diferente, donde no todo nuestro suelo fuera 100% protegido, por Parque Nacional, Parque Regional, a lo mejor teníamos la posibilidad de situarnos en otro lugar.

No tenemos posibilidades de desarrollo en suelo adecuado para poder hacer esos equipamientos. Es el único suelo válido para poder hacerlo, ojalá hubiera otros.

Sr. Ruiz: Lo que me cuentas, es que llevamos desde el año 2007 intentando negociar con la Comunidad de Madrid la realización de un Instituto y de instalaciones deportivas. Estas negociaciones por una manera o por otra están bloqueadas. Si mi voto positivo ayuda a desbloquear esta situación, lo vais a tener.

Sr. Luján: Siempre se ha hablado del tema. Lo mismo que Educación nos ha dicho que tenemos la pelota en nuestro tejado, no lo ha planteado siempre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Administración Local. Cuando hablamos de equipamiento, infraestructuras en suelo público no teníamos el suelo. El suelo lo compramos en el año 2014.

Sr. Ruiz: Si mi voto ayuda a que esta negociación vaya adelante, aún a sabiendas de que se pueden explorar junto con la Comunidad de Madrid otras posibilidades, aún sabiendo, no por la calificación urbanística que tenga, que no es propiedad municipal, pero se puede conseguir y lo hemos comentado más de una vez, entiendo que las negociaciones tienen que ser abiertas.

Tenemos suelo público que hoy por hoy, no es el adecuado, porque no tiene la calificación urbanística a tal efecto. Las pistas polideportivas, creo que no hay ningún problema en la Ley de poderlas realizar.

En el colegio, por parte de los que negocien, que tengan conversaciones, que no estén cerrados en un solo sitio, sino que se abran esas posibilidades, porque si tenemos el sitio, pero no tenemos la calificación urbanística y en otro lado tenemos la calificación urbanística o es salvable, se pueda conseguir ese suelo. Lo más importante es el instituto.

Sr. Alcalde: Este Pleno por unanimidad del año 2007, siempre ha tenido una línea homogénea, ser un municipio protegido, no podía ser un límite para que los vecinos tuvieran derechos a servicios públicos de calidad. Ha sido la línea que hemos mantenido siempre y las hemos ido peleando en la Comunidad de Madrid. Nuestros vecinos no son de segunda, aunque estemos protegidos, no puede ser un problema para que los vecinos tengan espacios deportivos y educativos.

Cuando la Comunidad de Madrid en la anterior legislatura, nos da el visto bueno político, que viendo nuestras argumentaciones técnicas de que decimos que es posible hacerlo y comparten nuestro criterio, lo que hacemos es comprar los terrenos para convertirlos en públicos. Ya son nuestros. Una vez que argumentan, junto con nosotros que tenemos razón y que es viable y que es posible y están dispuestos, se compran.

Acaba el Gobierno, cambia el Consejero y lo que hacemos ahora es reafirmar en esa negociación que vamos a plantear de permisos, tramitaciones, volver a reafirmar la posición municipal de que es una prioridad.

En Educación, nos han abierto la puerta, queremos mostrar la firmeza institucional y presentar el suelo para hacer un colegio público.

Sr. Escribano: Básicamente, en Urbanismo, a nivel verbal, hay un compromiso que una vez que Educación nos diga que nos va a hacer un colegio, nos van a dar todos los permisos. En Educación, por primera vez nos han dicho, que si les damos el suelo lo hacen.

Sr. Luján: Cuando planteas no cerrar otras vías, estamos de acuerdo en no cerrar otras vías, otra vía es la finca de Ulloa. En Educación, nos dijeron que no todos los suelos que ofrecen los Ayuntamientos aceptamos, porque generar un equipamiento escolar en terreno en pendiente, no los queremos, por los costes. Tienen un gran problema, hacer un colegio en pendiente, supone que sus pistas, sus espacios libres, necesitan unos movimientos de terreno que económicamente no quieren asumir.

Prefieren un terreno más llano, todos conocemos como es la finca de Ulloa. Instalaciones deportivas en pendiente llevan un coste añadido complicado.

Sr. Ruiz: A mi nivel de conversaciones, si se consiguiese la propiedad de Ulloa, no había problemas en hacer un colegio.

Sra. Monroy: Dice que todos votamos a favor, no me acuerdo, es posible. Quiero que se haga un colegio. La Ley del suelo que dice de Esperanza Aguirre está derogada. La Comunidad de Madrid, va a hacer otra Ley.

Sr. Luján: Mientras no se apruebe algo, no se deroga la anterior.

Sra. Monroy: Todos queremos un colegio, pistas de tenis, pádel. Necesito un informe de la Comunidad de Madrid, o de los técnicos de esta casa, donde diga que esto es viable.

Sr. Luján: Lo que estamos diciendo es que lo vamos a pedir.

Sra. Monroy: Esto es una cosa que está muy en pañales, por qué no miramos otros sitios.

Sr. Luján: No hay otros sitios. ¿Cuáles?.

Sra. Monroy: La finca de Ulloa. Para votar a favor necesito un informe como que es viable. He aprendido hace dos semanas en Urbanismo mucho. Está la Ley del Suelo a punto de salir.

Quiero que haya colegio, pero no creo que sea el momento, que no lo den por escrito o alguna cosita, un informe de viabilidad. Esto es un brindis al sol.

Sr. Luján: Lo que hacemos con esto es pedir ese informe.

Sr. Alcalde: No argumenta nada.

Sra. Monroy: Cuando la Comunidad de Madrid de un informe favorable yo votaré a favor.

Sr. Alcalde: Será tarde. Vota en contra porque tengo la mayoría, ¿qué tiene que ver esto con la mayoría?. Lo que se busca es que el Pleno del Ayuntamiento se pronuncie, porque entendemos que es una herramienta política para presentarse ante los órganos autonómicos con un acuerdo plenario.

Sra. Monroy: Ni creo que tiene que estar el instituto en ese sitio.

Sr. Alcalde: ¿Dónde?

Sra. Monroy: A lo mejor tenemos que buscar. Hice una escuela infantil y un colegio.

Sr. Alcalde: Hizo que la Comunidad de Madrid, metiera un edificio a cajón dentro del colegio actual y se cargó toda la zona de juegos.

Sr. Luján: La ampliación del colegio se hizo con datos del año 2003, y se hizo en el año 2007, pero la población ha crecido mucho, dentro del recinto escolar ya no cabe nada.

Sr. Alcalde: Hemos ofertado a la Comunidad de Madrid, comprar la parcela de la calle José Antonio y ha dicho que no. Por primera vez, con buen criterio, dicen que dejemos de hacer parches. No quieren levantar otro edificio la Comunidad de Madrid. Hemos avanzado pasos agigantados. No quieren parches. Vamos a busca soluciones definitivas a los problemas reales. Necesitamos aportar 14.000 m² a la Comunidad de Madrid. ¿Dónde tenemos 14.000 m² para tener un nuevo colegio y un centro de secundaria?

Sra. Monroy: Buscaremos,

Sr. Alcalde: Yo los he buscado y este Pleno aprobó por mayoría absoluta 20.000 m².

Sra. Monroy: He hecho dos colegios.

Sr. Alcalde: No ha hecho ningún colegio, ha ampliado lo que hay. Las competencias educativas, no son municipales. Está escocida porque está sentada allí. Argumento con sentido común.

Sra. Monroy: Estoy donde me corresponde, no vivo de esto.

Sr. Alcalde: ¿Dónde tiene estos metros que no conocemos ninguno?

Sra. Monroy: Iré a la Comunidad de Madrid para ver qué posibilidades hay y si no lo dan, le pediré perdón. No necesita la mano de nadie porque tiene mayoría. Necesito un informe de viabilidad de un técnico.

Sr. Luján: Con este documento pedimos que nos hagan eso.

Sra. Monroy: ¿Cuándo se compró?

Sr. Alcalde: En el año 2014 y voto en contra de la compra del suelo.

Sr. Luján: No entre en el debate del cementerio, o del tanatorio, o del Convenio firmado con la Casa del Infantado.

Sra. Monroy: Cuando quiera lo llevamos donde haya que llevarlo.

Sr. Luján: Menos mal que se solucionó. Si cree que eso fue un fraude, haber ido a los Tribunales, que no se atrevió a ir, porque no tiene razón.

Sra. Revenga: Cuando leí el título me alegre mucho, a medida que fuimos leyendo me fui decepcionando. Hace siete meses ya hablamos de este tema y ya les dijimos, que se trabajase en buscar espacios alternativos, que se buscasen informes técnicos que avalasen posibles ubicaciones. Esta declaración institucional no contiene nada de eso, seguimos teniendo las mismas dudas.

En su exposición hace referencia al art. 29.2, la Ley del Suelo, pero se les ha olvidado incluir el art. 29.1, 29.3 y 29.4.

El art. 29.1, habla que se puede hacer si la Ley que protege esos espacios, la Ley Sectorial, en este caso la Ley del Parque Regional, lo permite tras el trámite de calificación urbanística. La Ley Sectorial no lo permite. Tengo un informe de la Comunidad de Madrid, en el que dice "...estarían prohibido los usos que supongan un deterioro grave de la vegetación arranque de árboles, o movimientos profundos de tierra y tampoco se autorizará la modificación del régimen y composición de las aguas, así como la alteración de sus recursos, lo cual se debería de tener en cuenta a la hora de autorizar cualquier infraestructura que sea considerada como compatible y/o de interés social...". Una cosa lo que políticamente nos digan, y otra cosa es que haya informes técnicos que avalen que esto se puede hacer.

Sr. Luján: Hace siete meses tuvimos una reunión con la Comunidad de Madrid en Urbanismo, ya tuvo reuniones hablando de las posibles modificaciones en la finca de Ulloa, y todas esas reuniones vinieron a decir "que de qué estamos hablando". Los propietarios tenían que estar de acuerdo, en hacer una modificación del Plan Parcial, para iniciar los trabajos de cara a la obtención de suelos dotacionales y de equipamiento.

Por otro lado, era imposible la compra, la cuantía, el Ayuntamiento no los podía asumir como suelos urbanizables. El desarrollo del Plan Parcial de Ulloa conlleva muchas cosas. La finca no es de un solo propietario, hay más propietarios, tenemos que ir a juntas de compensación. Ulloa, no está de acuerdo en desarrollar su finca en estos momentos, con la normativa del año 77, sus cesiones son mucho

mayores que las de la nueva Ley del Suelo. Si espera al Plan General, le es de aplicación la Ley del Suelo, si lo desarrolla mediante un Plan Parcial sus cesiones son las que fijan las normas complementarias del año 77.

No le interesa. He hablado con los propietarios de Ulloa, no están por la labor de desarrollar el Plan Parcial, les sale más rentable esperar al Plan General.

Sra. Revenga: El Plan Parcial, se podía haber desarrollado desde el Ayuntamiento.

Sr. Luján: No lo podíamos desarrollar.

Sra. Revenga: Asumiendo los costes.

Sr. Luján: Asumiendo todos los costes el Ayuntamiento y no estaba tan claro que se pudiera desarrollar, porque no hay incumplimiento por parte de la propiedad en el desarrollo del suelo.

El Ayuntamiento puede desarrollar, cuando la propiedad del suelo, después de cuatro años la propiedad no ha desarrollado, pero en este caso era suelo de reserva. No era tan sencillo haber desarrollado aquello y más en contra de la propiedad. No les interesa económicamente el desarrollo de la finca de Ulloa.

Sra. Revenga: Tengo otras informaciones de lo que dicen los propietarios, a través de otra persona.

Sr. Luján: Se dé otra persona, que sí tuvo el contacto, no directamente con la familia, con socios de la familia y llamarón al Ayuntamiento preguntando.

Sra. Revenga: En este mismo informe de la Comunidad de Madrid, dice que: "... consultado al PRUG, en su apartado de delimitaciones de uso del Parque Comarcal Agropecuaria, apartados 7.1 al 7.4, a priori y a términos generales en estas zonas, B1, se permiten usos tradicionales que contribuyan a mantener el estado de conservación de los ecosistemas, también a aquellos que no contribuyen a su deterioro".

Volviendo a la Ley del Suelo que hacen mención, en el punto 3 dice: "*.... previa comprobación de la calificación urbanística, los Ayuntamientos podrán autorizar en los suelos rurales dedicados al uso agrícola, ganadero, forestal o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales, por ser de interés público o social, por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales o porque hayan de emplazarse en el medio rural las siguientes construcciones e instalaciones con los usos y actividades correspondientes:*

a) Las de carácter agrícola, forestal, cinegético o análogos, así como las infraestructuras necesarias para el desarrollo y realización de las actividades correspondientes. Los usos agrícolas, forestales, cinegéticos o análogos, que deberán ser conformes en todo caso con su legislación específica, comprenderán las actividades, construcciones o instalaciones necesarias para las explotaciones de tal carácter, incluidas las de elaboración de productos del sector primario, así como el accesorio de vivienda.

b) Las de carácter extractivo. El uso extractivo comprenderá las construcciones e instalaciones estrictamente indispensables para la investigación, obtención y primera transformación de los recursos minerales o hidrológicos. La superficie mínima de la finca soporte de la actividad será la funcionalmente indispensable.

c) Las instalaciones de dominio y uso público destinadas al ejercicio de actividades científicas, docentes y divulgativas relacionadas con los espacios naturales, incluyendo el alojamiento, si fuera preciso. En estos supuestos, la superficie mínima de la finca será la que funcionalmente sea indispensable.

d) Las actividades que favorezcan el desarrollo rural sostenible, incluyendo las de comercialización de productos agropecuarios y los servicios complementarios de dichas actividades.

e) Los establecimientos de turismo rural en edificaciones rurales tradicionales rehabilitadas al efecto, dentro de los límites superficiales y de capacidad que se determinen reglamentariamente.

f) La rehabilitación para su conservación, incluso con destino residencial y hostelero, de edificios de valor arquitectónico, aun cuando se encontraran en situación de fuera de ordenación, pudiendo excepcionalmente incluir las obras de ampliación indispensables para el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad..."

En el punto 4 dice: "...Asimismo, los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas". Resulta que el terreno de Valdelospies, no tiene uso agrícola, sino forestal,

La CUV, sino hay ningún informe técnico que avale la idoneidad de poder llevar a cabo nuevos espacios para dotaciones públicas, educativas y deportivas, en ese terreno, va a votar en contra.

Sr. Luján: No sé ese informe de cuándo es, de dónde es y de qué fecha es y a qué se refiere. Los informe medioambientes depende mucho, para qué se han pedido, para dónde se han pedido y el motivo que se ha pedido.

La duda puede existir, pero lo que hacemos con este documento es que se inicie ese trámite. Esto es administración pura y dura, los expedientes no se inician con las palabras, hay que llegar con un documento y en base a esa propuesta o a esa declaración de intenciones del Pleno, mándeselo a Medio Ambiente, mándelo a Espacios Naturales, a Evaluación Ambiental, y que empiecen a opinar, sobre un sitio concreto, en un tema concreto. A partir de ahí, es cuando se verá. Nosotros lo que hacemos es pedirlo.

Sr. Revenga. Para pedir informes técnicos no hace falta que hay una declaración del Pleno, se pueden ir pidiendo. Una vez que tengamos la más mínima posibilidad, tirar para adelante.

Sr. Luján: ¿Qué miedo hay de salir en la foto?.

Sr. Revenga: Si hay que ir a cualquier lado, nos mojamos para pedir instalaciones.

Sr. Luján: ¿Conoces los informes del Tanatorio?.

Sra. Revenga: No.

Sr. Luján: Está en la misma finca. La ampliación del cementerio y el tanatorio, después de la Ley del Parque Nacional, después de su PRUG, después de la modificación del suelo del año 2007.

Sr. Alcalde: ¿Qué diferencia tiene el edificio del tanatorio, que tiene informe favorable, qué diferencia hay con un edificio que en lugar de que haya muertos, haya niños?. Hablamos del uso compatible. El problema es tener miedo, de que ciertos colectivos de ecologistas puedan decir.

Tenemos el compromiso de hacerlo ahí. Es el único sitio que existe, creemos que existe viabilidad, existe la posición política de la Comunidad de Madrid de autorizarlo. Algunos técnicos de la Comunidad de Madrid tienen pánico de verse en los Juzgados. ¿Qué problema hay si hubiera que modificar la Ley del Parque?. Tienen pánico a los ecologistas.

Sra. Revenga: No tengo pánico a nadie. Esto es la posición de la CUV, ante unos informes técnicos.

Hace siete meses, hablamos de la posibilidad de que esto generase mucha frustración, porque ante una batalla legal, un grupo ecologista, un juez, consiguiese que esto se paralizase. Estamos creando frustración en la gente.

Sr. Alcalde: La alternativa es esperar siete años al Plan General.

Sra. Revenga: Llevan mucho con el Plan General.

Sr. Alcalde: Hicimos una modificación de las normas en el año 2009.

Sr. Román. Deja a la Concejala que hable.

Sr. Alcalde: Tú no debes tutelar el turno de palabra.

Sra. Revenga: Si el Plan General, hubiera estado más avanzado, a lo mejor hubiéramos tenido posibilidad de disponer de los terrenos dotacionales que nos corresponden según el desarrollo de Ulloa.

He encontrado cuatro parcelas dotacionales que tiene el Ayuntamiento, una en la calle Santillana del Lago y otras tres parcelas en la calle Cuatro Peñas. ¿Por qué no podemos hacer un polideportivo en esas zonas dotacionales?:

Sr. Luján: ¿Las has visto?. Ni siquiera una empresa para gestionar pistas de pádel en Convenio con el Ayuntamiento, lo quiso hacer allí. Los movimientos de terreno son tan grande, que no es rentable. La inversión que tiene que realizar es muy alta. No tenemos duda en Valdelospies, para instalaciones deportivas, se podrán autorizar.

Sra. Revenga: Valdelospies no es un terreno agrícola, es un terreno forestal.

Sr. Luján: Es B1, terreno agropecuario.

Sra. Revenga: En Catastro, es agrario y dentro de agrario no tiene uso agrícola, sino uso forestal.

Sr. Luján: El Catastro no tienen nada que ver con eso.

Sra. Revenga: Eso es terreno forestal y lo asegura también el mismo informe que nos ha mandado la Comunidad de Madrid.

Sr. Luján: Creo que estas confundida.

Sr. Martín: Creo que en escritura es de regadío.

Sr. Luján: Animaros, votar a favor y salir en la foto. Que hagan un informe concreto de lo que estamos pidiendo.

Sra. Revenga: Lo que queremos es trabajar con el Ayuntamiento en las medidas de nuestras posibilidades para que se pueda llevar a cabo esto, no en un terreno con serias dudas.

Sr. Luján: Vayamos a pedirlo.

Sra. Revenga: Una vez que tengamos los informe técnicos de que hay alguna posibilidad. No quiero prevaricar.

Sr. Luján: Prevaricar es, si tomáramos una decisión a sabiendas de que está en contra de la Ley. Pedir un informe no es hacer nada contrario a la Ley.

Sra. Revenga: Seguiremos trabajando para que este municipio pueda tener las dotaciones públicas, educativas y deportivas que se merecen, pero no estamos de acuerdo de que sea en esa zona.

Sr. Luján: No estamos de acuerdo que lo pidamos para que informen.

Sr. Román: Lo hemos pedido nosotros.

Sr. Luján: No habéis pedido nada, eso no vale. Eso ha sido redactado sin informe de evaluación, que es al final quien da la calificación. Eso es el criterio del antiguo Director Conservador del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Sr. Alcalde: Quien tiene que hacer el informe, es evaluación.

En Cuatro Peñas había un proyecto de polideportivo que se rechazó por el impacto visual, se desechó. El frontón, hoy en día jamás se permitiría. No hay otro sitio, o esperar al Plan General.

La población no para de crecer. Por primera vez Educación está dispuesto a hacer el colegio, que le llevemos suelo.

Sra. Revenga: Traer suelo idóneo. Nosotros consideramos que este no es el suelo idóneo.

Sr. Alcalde: Entonces según ustedes no hay suelo idóneo y paremos todo.

Sra. Revenga: Un polideportivo en Cuatro Peñas y en la zona de Ulloa un colegio.

Sr. Alcalde: El suelo no es idóneo para un colegio allí, la propia Comunidad no lo ha dicho. Lo que pasa aquí, no pasa en ningún sitio, porque en todos los sitios se dejaron espacios. Aquí no hay alternativas.

Sra. Revenga: La planificación urbanística ha sido desastrosa.

Sr. Luján: En vivienda construida hay para 18.000 vecinos, sin nuevo desarrollo, y está mitad de lo que puede haber. No llegaremos nunca a los 18.000. Son desarrollos muy antiguos, no existe posibilidades de la adquisición de nuevo suelo.

Has hablado de Santillana del Lago, ¿dónde hay una parcela municipal?.

Sra. Revenga: Santillana del Lago nº 28.

Sr. Luján: Esa parcela es privada y el club social de la urbanización.

Sra. Revenga: Figura como dotacional.

Sr. Luján: Club social privado

Sr. Alcalde: En la parte deportiva no tenemos ninguna duda que se pueda. Para nosotros es tan prioritaria o más pelear por la educativa.

Sr. Luján: Nadie ha pedido una licencia de obra para hacer un colegio, una pista deportiva, una pista de pádel, una pista de tenis, nadie lo ha hecho, mientras no estén los informes, el siguiente paso no se dará. Nadie se va a saltar los informes desfavorables de Medio Ambiente si no se puede. Queremos los informes.

Sr. Alcalde: El informe que tenéis, podéis ver otro informe que dice lo contrario. Nos valen los informes que haga calificación, porque ese señor, ha dado permiso favorable para la construcción de un tanatorio.

En Ulloa no se puede y ha quedado demostrado. Eso es crear falsas expectativas a los vecinos.

Sra. Saavedra: ¿Podemos tener por escrito que no se puede hacer en Ulloa?

Sr. Luján: Se podrá hacer en Ulloa, seguro, pero cuando se desarrolle. Se podrá hacer porque están obligados a la cesión de suelo para equipamiento y dotacional. No hay dudas.

Sr. Alcalde: Cuando se desarrolle, a cambio de ese suelo que nos tendrán que dar, tenemos que aceptar, porque están en su derecho, de que haya otros 300 vecinos viviendo allí.

La solución pasa claramente y lo tenemos claro, por una modificación de la Ley del Parque. Es una aberración para muchos municipios. No queremos ninguna casa más, queremos que los que estamos ya podamos seguir viviendo. Ya está bien que nos tengan condenados.

Sra. Revenga: Si se desecha por impacto ambiental en Cuatro Peñas, el impacto ambiental en Valdelospiés es claro.

Sr. Luján: El impacto de las parcelas de Cuatro Peñas es paisajístico y Medio Ambiente ya tiene varios informes en otros temas con informe desfavorable paisajístico. Por mucho menos, en un intento del Canal de hacer un depósito de agua, hay un informe desfavorable paisajístico.

El Sr. Guijarro, se ausenta del Pleno.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE OCHO CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., D. Gabriel Marín García de VMR y U.D.M.R.) y **CUATRO VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales CUV y ALMAs), **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERIDA AL MANTENIMIENTO DEL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO CON NUEVOS ESPACIOS PARA DOTACIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS**, con el siguiente tenor literal:

“Óscar Cerezal Orellana, Alcalde de Manzanares El Real, somete al debate y votación por el Pleno de la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**, referida al mantenimiento del **COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO CON NUEVOS ESPACIOS PARA DOTACIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS**:

Manzanares el Real, municipio Madrileño enclavado en la ladera sur de la Sierra de Guadarrama, tiene una extensión de 128,4 km², de los que su casco urbano ocupa una extensión aproximada de solo 4 km².

En 1985, mediante la Ley 1/1985, de 23 de enero, fue constituido el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, orgullo de los habitantes de Manzanares el Real, el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) fue aprobado en 1987 y en él se regulan todos los parajes de protección incluidos en el mismo.

En lo que se refiere a este Municipio, el Parque Regional incluyó dentro de su protección todo el término municipal a excepción de las zonas urbanas ya consolidadas, dejando, incluso, como zonas protegidas las que en el Planeamiento Urbanístico de Manzanares el Real aprobado en el año 1977 figuraban como polígonos de reserva urbana y conformaban el perímetro reservado para su desarrollo.

En cuanto a sus áreas de protección, en sus límites norte, este y oeste, la zona P o urbana quedó rodeada por Zonas A1, Reserva Natural Integral (el nivel de máxima protección) y la Zona A2, Reserva Natural Educativa, El sur del municipio fue calificado como Zona B1, figura legal que permite la utilización agropecuaria del terreno.

En esa última zona se encontraban los Polígonos de reserva urbana 24 a) y 24 b), en ellas estaban asentadas diversas instalaciones de uso privado, almacén de materiales de construcción, vivero, discoteca..., así como una de uso público, el cementerio y tanatorio municipal, del que se ha realizado una necesaria ampliación a cargo del Plan Regional de Inversiones, con gestión directa de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, mediante la Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se incluyó en el mismo el 52 % del término municipal, dejando el 48 % restante con la anterior protección de Parque Regional.

Tanto la delimitación fijada por el PORN de la Sierra de Guadarrama, como la del Parque Nacional y su Zona Periférica de Protección, dejan fuera de ellas la zona sur del Casco Urbano de Manzanares El Real, manteniendo su calificación como Zona B1, del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

La Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativa, en su Artículo 10, modifico parcialmente la Ley 9/2001, de de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Entre otras modificaciones se hizo del Artículo 29.2 con la siguiente redacción:

“2. Además, en el suelo no urbanizable de protección podrán realizarse e implantarse con las características resultantes de su función propia y de su legislación específicamente reguladora, las obras e instalaciones y los usos requeridos por los equipamientos, infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esa calificación. El régimen de aplicación sobre estas actuaciones será el mismo que se regula en los artículos 25 y 161 de la presente Ley”.

Manzanares el Real cuenta con una población empadronada de 8.693 habitantes, a 14 de octubre de 2016.

Es importante resaltar que dentro de la población en edad escolar constan niños de Educación Infantil, Ciclo 1, de 0 a 3 años, 413, ciclo 2, de 4 a 6 años, 346 y en Primaria en ciclo 1, de 7 a 8 años, 239, ciclo 2, de 9 a 10 años, 253 y ciclo 3, de 11 a 12 años, 225, dando un total de niños en edades de escolarización en Centros Docentes de este Municipio de 1476. Es igualmente importante observar como el número de niños aumenta según es menor su edad, lo cual constata el aumento progresivo de la demanda escolar.

La Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), al carecer en el Municipio de Centro Educativo, los 364 niños existentes se desplazan a otros municipios para poder cursar sus estudios.

Los terrenos donde se ubican el centro docente público con que cuenta este Municipio, son de escasa superficie y se encuentran separados, compartiendo, excepto el de educación infantil, ciclo de 0 a 3 años, sus espacios con zonas recreativas y deportivas de uso público.

Así, el de Educación Infantil del CEIP Peña Sacra, ciclo 2, de 4 y 5 años, se encuentra en la zona denominada “La Hora Joven”, de uso público, donde se encuentra el frontón, la pista de baloncesto y un kiosco con terraza, el de Educación Infantil, ciclo 2, de 6 años y los diferentes ciclos de Primaria, de 7 a 12 años, están enclavados sobre una superficie de 7.600 m², en tres edificios diferentes, compartiendo su espacio con una pista de tenis y un pequeño polideportivo de 1.253 m², igualmente de uso compartido con el público.

El aumento de la población entre el año 2001 y el presente 2016, ha experimentado un aumento del 133 %, pasando de 3.842 habitantes en enero de 2001, a los 8.693 en octubre de 2016.

Lógicamente, la población en edad escolar entre 0 y 12 años, también ha experimentado un considerable aumento de algo más de 100 %, pasando de 675 niños en el curso escolar 2001 a los 1.476 niños en el 2016.

La capacidad de escolarización, dado ese aumento significativo de la población en esas edades, ha supuesto en muchos casos para los vecinos la necesidad de tener que desplazar a los niños a otras poblaciones cercanas e incluso a Madrid, para poder obtener una escolarización pública dentro de unas ratios lógicas.

Es un problema de espacios, de alta densidad en la ratio por aula, de la imposibilidad de crear más clases ya que incluso las destinadas a otros usos se encuentran utilizadas.

La ampliación del Centro Escolar que se realizó en el año 2007, nació ya pequeña, se solicitó en el año 2003 con los datos escolares de aquel momento y hoy, con los datos del año 2016, supone tener que seguir utilizando otras zonas de usos comunes del espacio educativo para seguir poniendo aulas.

La creación del Parque Regional, hecho contradictorio entre la voluntad de preservar y la necesidad de dotar de nuevas infraestructuras, supuso para Manzanares el Real desde el momento de su creación la imposibilidad de obtener nuevo suelo público, donde poder ofrecer a sus vecinos las dotaciones y equipamientos básicos que cualquier ayuntamiento tiene la obligación de garantizar: culturales, recreativas, deportivas, sanitarias, educativas...

En 1985, la población de Manzanares el Real era de 1.711 habitantes, lógicamente en aquel momento, a pesar del escaso suelo público del que se disponía, sus infraestructuras podían calificarse como suficientes, pero 32 años después, 8.693 habitantes, lo que ha supuesto un aumento del 511 % de la población, esas mismas infraestructuras, a pesar de las remodelaciones y alguna pequeña ampliación, no están a la altura de unos servicios públicos del siglo XXI.

Asimismo, las instalaciones deportivas necesarias para el uso y disfrute de nuestros vecinos, no cuentan con las calidades óptimas de un pueblo como el nuestro. Contamos con un Polideportivo insuficiente de uso compartido con el CEIP Peña Sacra, al que se ha ido sacando el máximo rendimiento optimizando los espacios existentes y sacando nuevos espacios de los "palomeros" o de los almacenes para poder dar el mayor número de actividades a los usuarios del deporte local, que ha pasado de los 214 usuarios en el año 2007 a los 1018 que durante el curso actual han comenzado a participar de ellas. Además del Polideportivo utilizamos de forma compartida diversos espacios y salas repartidas por el municipio, lo que hace que el coste de mantenimiento y coordinación se multiplique, además de empobrecer la oferta que nuestros vecinos reciben. Instalaciones como pistas de tenis, pádel o atletismo, además de otras actividades deportivas para las que se necesitan dotaciones de interior, no tienen actualmente cabida en nuestro pueblo debido a las limitaciones de instalar nuevas zonas de uso público por la no existencia de suelo disponible sin alguna de las diversas protecciones medioambientales.

Por todo lo expuesto:

Manifestamos que la Corporación Municipal continúa con el compromiso ineludible de seguir defendiendo que **los vecinos de Manzanares el Real no pueden ser considerados como ciudadanos de segunda**. El hecho de vivir en un lugar protegido, pulmón de toda la Comunidad de Madrid, no puede ser la causa por la que este Ayuntamiento no pueda ofrecer a sus conciudadanos unos servicios públicos de calidad por la falta de suelo, iguales a los de cualquier otro municipio español.

Consideramos que la defensa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, no significa, sino todo lo contrario, negarles nuestros vecinos los espacios necesarios para su desarrollo como ciudadanos de primera.

Por todos estos motivos, la Corporación del Ayuntamiento de Manzanares el Real mantiene el compromiso de continuar instando y negociando con todos los Organismos competentes, Autonómicos y Estatales, para que "las obras e instalaciones y los usos requeridos por los equipamientos, infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales", se puedan realizar con el fin señalado –nuevas y necesarias dotaciones públicas deportivas y educativas- en los terrenos de propiedad municipal que se sitúen en el Polígono 24 b) de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento aprobado en 1977."

4º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA DE GOBIERNO MUNICIPALES.

SR. GABRIEL MARÍN GARCÍA

Llevamos todo el mes trabajando con Técnicos, con profesionales, para ver como reestructurar las instalaciones municipales. Tenemos que dotar un espacio, porque es imposible mantener ya lo que tenemos.

Más que construir un polideportivo cerrado, nos hacen falta instalaciones de exterior, una pista de tenis, pista de pádel, un nuevo frontón, etc. No hay espacio.

Lo que único que tenemos es Valdelospies, centrémonos ya en trabajar en eso. Lo que echo de menos es que nuestros vecinos tengan instalaciones deportivas y educativas, porque es un sin vivir estar todos los días con tanta carencia, los niños te demandan mucho, hay muchas cosas que no les podemos dar.

Durante este mes de octubre, hemos estado haciendo la segunda marcha contra el cáncer, y quiero agradecer a la Asociación de Mayores, a los voluntarios que nos ayudaron, y os eche en falta a vosotros. Fue un éxito, 1.368,40 euros recaudamos. Fue un éxito de participación, corrieron más de 300 personas.

Hemos comprado seis bicicletas nuevas para la sala de spinning. Me paso el día intentando sacar espacios para reformar y ampliar las zonas que tenemos.

El día 25 de Noviembre, es el día de la violencia de género, desde mi concejalía el día 26 de noviembre, a las 11:00 horas, en el polideportivo, vamos a hacer un día de puertas abiertas para defensa personal para las mujeres. Me gustaría que nos ayude Sara.

Sra. Monroy: Estuve viendo la carrera. El día del cáncer fue el miércoles anterior, Ese domingo fue el día del domus, donde siempre hemos estado por las calles del pueblo por los misioneros que van a otros países y no tienen dinero para ayudar a la gente de allí. Me extraño que se juntarán las dos cosas, o muy poca sensibilidad, o porque no era el día del cáncer. Todos los años se ha hecho lo del cáncer y ha colaborado todo el mundo mucho. Me parecía que se ha recaudado poco dinero. Otras veces se ha recaudado más.

Lo que ha dicho del polideportivo, creo que este lo mejor para nuestro pueblo. Hay que traer los informes antes.

Sr. Marín: La finca Valdelospies no se va a degradar nada, no se va a destrozar nada. Los sitios están estudiados, no hay otro sitio. Es un suplicio. No tenemos instalaciones para el tenis.

SR. CARLOS MARTÍN MARTÍN.

Ayer empezamos con la reparación de todos los parques infantiles. Estamos intentando preparar Prado Puente, para iniciar ya con la segunda actuación en él.

Hay 48 sanican, y gastamos unas 40.000 bolsas para recoger la caca de los perros. Desaparecen los paquetes de bolsas enteros.

En la Ponderosa, hemos dotado de material que nos habían solicitado para parques y jardines. También, en la Ponderosa les hemos suministrado unas señales de tráfico. Seguimos con la limpieza.

Sra. Monroy: Lo que se está limpiando al lado del Castillo, ¿qué piensa poner?.

Sr. Martín: Eso estaba bastante deteriorado. Se va a poner otra cosa, se va a arreglar, se va a poner flores. Todavía no está decidido que se va a poner, hay que arreglar el muro de sujeción. El muro del castillo, está sin cimientos.

Sra. Monroy: ¿Han hablado con el Castillo?. Es una cosa que les compete a ellos.

Sr. Martín: He informado que el muro del Castillo no tiene cimientos.

Sra. Monroy: A mí me parece que no hemos acertado, eso estaba completamente cogido con la madreSelva. Las flores que se pongan van a durar poco, lo otro lo veía como un muro de contención.

Sr. Martín: La madreSelva se estaba introduciendo con sus raíces en la piedra y la estaba ahuecando. Cuando hemos quitado la madreSelva, estamos teniendo bastantes problemas. Hay un riesgo bastante importante. La pared del castillo está sobre tierra, no tiene ningún tipo de cemento.

Sra. Monroy: Me parece que está peor, a lo mejor queda bonita.

Sr. Martín: Si pero quien lleva esa Concejalía soy yo.

Sra. Monroy: Pero los Concejales estamos aquí, para decir lo que nos parece bien o nos parece mal. Los caudillos ya están muertos.

SR. JOSÉ CRUZ SOLA.

El día 17 de este mes, tuvimos la reunión en la Confederación Hidrográfica del Tajo, con el Comisario de aguas, en donde nos confirmó que el expediente de autorización sobre el paso a Molinos-Palacios, de la fibra óptica, que ya estaba en vía de aprobación y en dos meses ya tendría la autorización Telefónica para que efectuase el transporte de la fibra óptica en la línea existente, porque ya hay un paso elevado de cobre y se aprovecharía ese paso para pasar del río hacía Molinos-Palacios. En el momento que esté autorizado, Telefónica ya tendrá servicio de fibra óptica en esa zona.

En el Lago Santillana, ya se está terminado la instalación de fibra óptica y se ha buscado un nuevo paso para que tengan fibra óptica la parte de la gasolinera y la Guardia Civil.

El tema del Plan de eficiencia energética, sigue en marcha, estamos pendientes de la finalización del proyecto para traerlo a aprobación a Pleno y por parte de los servicios jurídicos se está elaborando en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Prescripciones Administrativas, para traerlo a Pleno y aprobarlo.

Nos ha surgido un pequeño problema, que es las dificultades que tiene en este momento de una iluminación insuficiente del paso de cebra de la Avenida de Madrid. Tenemos siete pasos de cebras, y cuatro de ellos están en una zona insuficientemente iluminada y conlleva con el grave peligro o el alto riesgo de un accidente, un atropello.

Hemos considerado, los plazos que se va a demorar el Plan de eficiencia energética, con lo cual hemos tomado una decisión de tener una actuación inmediata sobre esa zona y aprovechamos para reparar muchas farolas que no están bien y vamos a aprovechar para hacer toda la reparación del alumbrado público de la Avenida de Madrid, una instalación de iluminación de paso de cebra, aprovechando y cambiando la tecnología a led para que sirva para el futuro, con una curva de regulación de distintos niveles de intensidad para aprovechar mayor ahorro energético y que no moleste a los vecinos.

Las cámaras de vigilancia, por el formato que tienen de autofinanciación, o posible financiación, la vamos a dividir en dos o tres fases. Primero, una fase de tres cámaras para probar y ver cómo funciona, dos de ellas con reconocimiento de matrícula que irán en las rotundas y otra que ya veremos donde instalarlas y buscar el sitio más idóneo. Una vez que veamos esa fase como funciona, incluiríamos la segunda fase que sería la instalación de cámaras de videovigilancia.

SR. GUSTAVO ESCRIBANO SAÑUDO

En mi Concejalía, aparte de organizar Halloween, por décimo año consecutivo, este fin de semana ha estado el festival de cuentacuentos, gracias a los vecinos que lo han organizado.

Se han iniciado en octubre todos los talleres de cultura. Estamos preparando la primera semana de la ciencia. Hemos pedido una subvención para divulgación científica. Hemos pedido una subvención para artes escénicas, porque este es el año Cervantes y hemos hecho cosas relacionadas con esto.

Hemos tenido problemas de transporte, hemos tenido problemas de autobuses que no llegan, que se rompen. Hemos pedido explicaciones, tanto a la empresa adjudicataria, como al Consorcio, no terminan de responder.

Mantuvimos una reunión con el Consorcio, haciéndoles llegar todas las quejas de los vecinos. Hay un tremendo malestar, somos conscientes, esperemos que nos contesten o tomen medidas.

Tuvimos una reunión en la Consejería de Educación por el tema del colegio, seguimos solicitando un colegio y un instituto. La respuesta es, que no ven una necesidad muy importante para los niños, que

de momento caben. Tenemos una ratio muy elevada. Estamos pidiendo un colegio de sustitución, más que un colegio de ampliación.

En colaboración con Carlos, en el área recreativa de Prado Puente se van a poner un parque Workout. Es un parque para juventud. Es algo que nos han pedido los jóvenes y han colaborado con nosotros en el diseño. Esta misma semana se ha cerrado la petición a la empresa, que se instalará a finales de noviembre.

Sra. Saavedra: Lo de la subvención que se ha pedido por lo del año Cervantes ahora.

Sr. Escribano: Se ha pedido la subvención cuando ha salido. Hemos hecho actividades sobre el año Cervantes y ahora ha salido la subvención. En esa subvención hemos puesto todo el programa que hemos hecho, un teatro, un entremés de Cervantes, una actividad para niños con un caballero disfrazado, taller de escritura, un bibliobús

Sra. Saavedra: En el tema de transporte público, hemos lanzado una campaña, somos usuarios habituales de todos los días. Estamos recogiendo todas las incidencias que se dan. En quince días, hemos tenido, once incidencias, autobuses que no se presentan, averías. Me gustaría saber si vamos a esperar a que nos contesten, o como Equipo de Gobierno buscamos una solución a esto.

Sr. Escribano: No tenemos competencias.

Sra. Saavedra: La mayoría de los vecinos no tienen la suerte de trabajar en Manzanares El Real, bajan todos los días a Madrid de pie, con averías constantes. En muchas ocasiones a punto de perder el trabajo. Hemos hablado con conductores de autobuses y nos han confirmado que no hay flota. Aunque no haya competencia, el Equipo de Gobierno nos tenemos que poner como meta conseguir una solución para tener un transporte digno y con seguridad.

Sr. Alcalde: Vamos a pedir una reunión directamente con el Consejero. La empresa que había era desastrosa, pero el cambio ha sido peor.

Nos consta la plataforma que se ha creado en redes sociales. El deterioro va en aumento y no saben explicarnos. Los atascos cuando están justificados con atasco, valen, pero es porque no tienen flota.

Sr. Román: Si el Consejero no recibiera, o aun recibiéndonos, vemos que no toma las medidas, porque ya se han tenido reuniones con el Consorcio y han cambiado puntualmente alguna cosa durante unos días que parecía que iba mejor y al mes otra vez está mal. ¿Cuál es el plan B?

Sr. Alcalde: Es plantear al Consejero que si no se subsana, tienen que sancionar a la empresa porque está incumpliendo. El transporte, es un servicio regulado, reglado y tiene sus obligaciones que cumplir y no las están cumpliendo.

Sra. Saavedra: El servicio de Larrea, es magnífico.

SRA. ALICIA GALLEGO BUZÓN

Comentar que unas de las cosas que estamos haciendo, hemos empezado con la planificación de esa campaña informativa de Presupuestos participativos y Reglamento de participación que va dirigida a los vecinos de Manzanares.

Estamos con la modificación de la Ordenanza de Tasas de basura, está a expensas de los últimos informes de intervención. Nos hemos centrado en esta Ordenanza, en incluir todas aquellas actividades, que no estaban incluidas y no se contemplaban en la antigua Ordenanza, y por otro lado, hemos fijado nuestra atención, tanto en el tipo de residuo que se genera, como en la cantidad de residuo que en esos parámetros no se contemplaban en la anterior Ordenanza. Nuestra intención, es traer esta Ordenanza para el Pleno de Diciembre, para que de cara al siguiente ejercicio pueda empezar a funcionar.

Hemos tenido la Asamblea de ADESGAM y la mesa de calidad SITEC, y en ellas se han aprobado los Presupuestos para el año 2017 y se han tratado los diferentes proyectos que están en marcha a través de ADESGAM, destacando el proyecto de "Sierra de Guadarrama Accesible", que fue cuando vinieron a hacer el informe, uno de los pasos que conlleva ese proyecto y siguen adelante.

Otro sería CICLAMADRID, ya tuvimos reuniones el mes pasado con gente que está poniendo las señalizaciones en este proyecto y otra serie de proyectos que son interesantes.

Por otro lado la feria de la cerveza, que ha salido bastante bien, siempre con cosas que hay que arreglar para la próxima, porque todo es mejorable.

El tema de la aplicación de turismo, teníamos la intención de haberla presentado el día 29, y no pudo ser. Teníamos mucho interés en que el Director General de Turismo estuviera presente, pero por cuestión de agenda no pudo ser y estamos buscando otra fecha, porque entendemos que a través de su presencia, podemos darle una mayor difusión.

Estamos organizando la feria de la tapa. Hemos iniciado un contacto con todas las empresas de restauración del municipio y así de primeras, la respuesta ha sido muy escasa. Hay muy pocos que se

han mostrado interesados y por eso mismo, voy a dar una segunda vuelta y si es necesario iré personalmente uno por uno.

En relación con AEMAR, he tenido contacto breve con la nueva directiva, relacionado con el tema de las subvenciones, que con iniciar una mesa de trabajo para comenzar proyectos. Estamos a la espera de que AEMAR formalmente venga al Ayuntamiento, nos solicite una reunión de trabajo para empezar a trabajar con ellos.

El sistema de inteligencia turística local, los sistemas de medición de flujos de personas, que pusimos unos aparatos, la Comunidad de Madrid, también estaba poniendo en marcha un proyecto similar, pero más complejo, trabajando con otro tipo de sistemas y obtención de datos, muy costoso y complejo. Cuando les pedimos permiso para poner uno en el Castillo, se interesaron por el proyecto e incluso ellos, han incorporado este sistema dentro de todo su mecanismo que están poniendo en marcha. Podemos decir, que hemos sido pioneros.

La Comunidad de Madrid, ha elegido la Sierra de Guadarrama para empezar a poner este tipo de proyectos de cara a planificar mejor el turismo.

Desde agosto hemos empezado a tomar datos y hemos visto que los mercados artesanales que hacemos mensualmente, el impacto y la repercusión es mínimo y estamos viendo que otro tipo de eventos si están resultando muy atractivos, tanto para visitantes, como para vecinos del municipio.

Sra. Saavedra: Sobre la feria de la tapa, nos llegaban por muchos dueños de los bares, el incentivo para participar en un concurso de la mejor tapa.

Sra. Gallego: El año pasado lo empezó a organizar la Asociación de Empresarios, y el Ayuntamiento colaboró con ellos a la hora de organizarlo. Empezaron a organizarlo muy tarde y no dio tiempo nada más que hacer el tema de los sellos. La intención es hacerlo a finales de noviembre. Quiero organizarlo con los establecimientos.

SR. JOSÉ MANUEL LUJÁN.

El Sr. Luján lee un documento que dice así:

**“A LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CON
TERRITORIO EN PARQUES NACIONALES**

En Bielsa (Huesca), viernes 21 de octubre de 2016

JOSE MANUEL LUJAN MARTIN, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Manzanares El Real (Madrid), Municipio perteneciente al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, como miembro de pleno derecho de AMUPARNA, vengo a presentar la siguiente propuesta de resolución ante esta Asamblea General para su toma en consideración:

“Todos estamos orgullosos de nuestros territorios, orgullosos de los Parques Nacionales en los que estamos enclavados, por ese motivo y tras las intervenciones de los Ponentes en estas Jornadas y de las innumerables intervenciones de compañeros de los Municipios con territorio en Parques Nacionales que aquí se han manifestado, haciendo nuestro su malestar y reivindicaciones, intentamos plasmar en esta propuesta de resolución nuestro sentimiento.

Nos resulta triste al leer en el Acta de la reunión de esta Asamblea, celebrada el año pasado en el Parque Nacional marítimo terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, el informe de la entonces Presidenta de esta Asociación, Doña Dolores Escalona en referencia a las gestiones que habían venido realizando en el proceso de tramitación parlamentaria de la nueva Ley de Parques Nacionales, donde, entre otras propuestas, se pidió:

“Garantizar en el Proyecto de Ley el compromiso presupuestario de la Administración General del Estado con los programas de ayuda y fomento a las Áreas de Influencia Socioeconómica que establezcan las Administraciones Públicas.

Todos los partidos políticos con representación en el Senado nos atendieron y escucharon nuestras propuestas y conseguimos su compromiso de considerarlas en el Senado para elevarlas al Congreso. Así se hizo, tras lo cual el Congreso tumbó todas las enmiendas y no considero ninguna, a pesar de que su propio grupo en el Senado si nos dio su apoyo”

Hoy, tras la aprobación de la nueva Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, en sus artículos 30 y 32, vuelve a dejar de manera ambigua los instrumentos económicos de financiación de los Parques y de las compensaciones a los Municipios que aportamos territorios a los mismos :

“establecerá los mecanismos precisos ...”

“podrán acordar instrumentos de cooperación financiera ...”

“podrá acordar la puesta en marcha de programas ...”

“y conforme a las disponibilidades presupuestarias podrán conceder ayudas ...”

“podrán establecer de forma coordinada planes de desarrollo ...”

“podrá poner en marcha programas piloto ...”

“podrá poner en funcionamiento programas de actuaciones ...”

“ ... ”

Con esas frases, idénticas a las que ya tenemos en las Leyes de declaración de nuestros Parques, en sus Planes de Ordenación de sus Recursos Naturales o en sus Planes Rectores de Uso y Gestión. Se sigue dando largas a nuestra justa y antigua reivindicación.

La nueva Ley vuelve a adolecer de la misma indefinición en los mecanismos a adoptar para el reconocimiento de las necesidades de los Municipios que aportamos territorio a los Parques Nacionales.

Cada uno con su singularidad propia, cada uno con su idiosincrasia, las Administraciones en mayor o menor medida nos siguen tratando de parques temáticos, de parques de atracciones, sin que se concreten medidas y mucho menos las fórmulas para el desarrollo sostenible de los Municipios que conformamos los territorios de los Parques Nacionales. Para la creación de empleo para nuestras poblaciones, para que nuestros jóvenes puedan desarrollarse de cara y no de espaldas a los instrumentos de protección.

No se dan cuenta del desarraigo progresivo que generan

Es necesario que las Administraciones cambien su forma de pensar, su forma de actuar, el concepto que tienen hacia nuestros Municipios. Está claro que los legisladores, en su mayor parte, no proceden de Municipios en Parque Nacional, si así fuera, legislarían de manera diferente.

Es necesario que las Administraciones cambien el concepto paternalista de las subvenciones, de las ayudas. No queremos mendigar

Exigimos que se creen las estructuras de compensación por la expropiación de nuestros territorios, se cuantifiquen de manera clara y se establezcan criterios para su reparto.

Compensación a los Municipios por la aportación en Hectáreas a los Parques Nacionales, por el número de vecinos afectados, por las restricciones en los usos.

Compensaciones a nuestros Municipios por la sobrecarga que supone en nuestros presupuestos, a cargo de los impuestos de nuestros vecinos, del incremento en servicios que suponen los visitantes y turistas. Somos el engranaje más importante de la maquinaria del Turismo, sin embargo no recibimos de manera directa ningún beneficio por la aportación que realizamos.

Las Administraciones, Estatal y Autonómicas están obligados a la consignación de partidas presupuestarias suficientes para la conservación de los Parques Nacionales, de su Patrimonio Medioambiental, etnográfico, cultural, histórico, arquitectónico, para la investigación.

Al no hacerlo, se están equivocando. Escudarse en la crisis económica, en los recortes, en que no hay presupuesto para invertir es no echar gasolina en el motor de la recuperación económica.

Invertir en investigación, en conservación medioambiental, incrementando los recursos; Invertir en la conservación del Patrimonio Cultural, etnográfico, histórico, arquitectónico, es generador de desarrollo sostenible para nuestros vecinos.

Es generadora de Empleo.

El Turismo es el puntal más importante en que se sustenta este País para salir de la crisis, no poner recursos para incentivarlo es simplemente un gravísimo error.

Por todo ello, instamos a esta Asamblea para que de todo su apoyo a la Junta Directiva de esta Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales para que realice las gestiones necesarias para que se establezcan los contactos necesarios con todos los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado de este País, con los Grupos Parlamentarios de los Parlamentos Autonómicos, para transmitirles nuestras inquietudes y reivindicaciones con el fin de que se incluyan en los Presupuestos Generales partidas presupuestarias suficientes, con normativa clara para su distribución, equitativa a las aportaciones que los Municipios realizamos a los Parques Nacionales.

Partidas presupuestarias aptas para que los Parques Nacionales dispongan de los recursos suficientes para la investigación, la conservación medioambiental, para la recuperación y mantenimiento de su patrimonio cultural, etnográfico, histórico y arquitectónico.

Queremos seguir siendo Municipios con Territorios en Parques Nacionales, pero con territorios vivos, donde la especie humana se conserve."

Hay un malestar total y absoluto de todos los municipios que aportamos territorio a Parques Nacionales por la falta en consideración en Presupuestos Generales, en Presupuestos autonómicos.

Hay Parques Nacionales que están en dos o tres Comunidades autónomas. Es un desastre absoluto la financiación y la gestión de los Parques Nacionales. Los Directores de los Parques Nacionales se quejan, el propio Director del organismo autónomo de Parques Nacionales dice que no tiene medios, no tiene recursos y todos los representantes de municipios terminamos en la misma reivindicación.

Es muy bonito declarar Parques Nacionales en el Boletín Oficial del Estado y la realidad de financiación, de mantenimiento cada uno tiene su singularidad propia, somos muy distintos a la mayoría de municipios en territorio en Parques Nacionales. Hay municipios que se están quedando sin vecinos porque no existe desarrollo socio-económico, se están abandonando. Se aprobó por unanimidad.

Sra. Saavedra: El tema de los aparcamientos que ha habido las dos últimas semanas en la Avenida de la Pedriza, se ha generado malestar de nuevo, junto al parking de la calle Montañero, todavía no me queda claro, cuándo se abre y cuando no.

Sr. Luján: El parking alternativo de la rotonda del montañero, se planteó como un parking alternativo fundamentalmente en verano. Este verano con la prohibición del baño y barrera, disminuyó la afluencia de visitantes y en ningún momento fue necesario. Estuvo abierto durante el verano, los fines de semana, y un día aparcó una autocaravana.

Se ha mantenido cerrado, porque no intuíamos la afluencia de este último puente. Ha habido problemas de aparcamiento. Se mantenido alguna conversación con Policía, para incrementar la vigilancia y la actuación en esas zonas.

Sra. Saavedra: Independientemente de lo que ha ocurriendo en el puente, el tema del parking, si ya se decidió que está finca aparte de los materiales tenía un uso necesario en este municipio, mucha gente no tiene información de que existe ese parking. ¿Por qué no se valora el darle difusión?

Sr. Luján: Hay un plan de señalización para hacerlo. Se va a indicar y se va a mantener abierto los fines de semana.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Se ha puesto en marcha un proyecto de ordenación del tráfico y señalización del tráfico. Se ha pedido presupuestos y está pendiente de adjudicación. Hay un plan de señalización externa e interna.

Una externa, que es en la carretera, lo que hace es ir señalizando, los visitantes van llegando al municipio por ambas zonas y le van indicando las zonas de aparcamiento que existen en el municipio. Hay otra señalización interior dentro del pueblo, que va a ir indicando cada cosa que hay en el municipio.

Está previsto hacer una campaña para informar a los vecinos de las distancias reales que existen entre los aparcamientos y los lugares emblemáticos.

Ha sido un mes de muchas reuniones, previo al final del año, autonómicas en diferentes áreas y en la Federación de Municipios Española, con respecto a los Presupuestos autonómicos de la Comunidad de Madrid y los Presupuestos del Estado.

Ha habido muchas reuniones referidas a la ejecución del Plan Prisma, que ya va a gran paso.

Estamos trabajando en intentar mancomunar servicios con los municipios cercanos. Hay una voluntad y lo hemos hecho, de mancomunar el punto limpio, mancomunar el uso de la piscina con precios asequibles para los vecinos de Manzanares, pero queremos crear una empresa pública de servicios, que gestione los servicios públicos para que en aquellas decisiones que el Ayuntamiento decida no externalizarlo a la gestión indirecta, lo pueda hacer a través de la gestión directa de su propia empresa de servicios pública. Estamos negociando con los pueblos de la zona la posibilidad de crear una mancomunidad de servicios, de tal manera, compartiríamos una estructura mancomunitaria empresarial conjunta y prestaría los servicios que adjudicáramos los Ayuntamientos y nos facilitarían el tema de contrataciones de personal eventuales.

En el caso de que los Ayuntamientos no dijeran que sí, nosotros seguiremos en la línea que en el año 2017, crearemos nuestra propia empresa pública de servicios donde gestionaremos aquellos servicios que consideramos que tienen que ser gestionados de manera directa a través de esa sociedad anónima mercantil de carácter público. Está muy avanzadas las conversaciones y tenemos más sintonía con Soto del Real.

En línea, con la política social del municipio, el Centro de Atención Ciudadana avanza bien con las actividades que se van haciendo, cada vez hay más actividades y más usuarios,

Se ha modificado la ruta del autobusito, para facilitar a los mayores que puedan hacer actividades allí.

Estamos trabajando en este mes, en relación contra la violencia machista. Va a ver actividades durante toda la semana, actividades deportivas, de defensa personal, divulgativas, charlas.

En el tema de transporte, ha habido varias reuniones con Fomento, en relación a cercanías. Fomento, ya ha cumplido todos sus pasos en cuanto al tren de cercanías en los informes que tenía que hacer de ejecución y demás. Soto del Real, que es quién aporta el terreno, ya comunicó el

mes pasado a Fomento, que el suelo está disponible, que cumple, para que se pongan en marcha, y ante ese cumplimiento, hemos pedido otra reunión con el Director General de Infraestructuras los cuatro municipios que estamos trabajando codo a codo, que somos Manzanares, Soto, Miraflores y Guadalix de la Sierra. Esperamos tener esa reunión en Fomento antes de final de año.

Sr. Román: Nueva Ordenanza fiscal de la Tasa de basuras para actividades económicas.

Sr. Alcalde: Hay una propuesta de la Concejala, que ha hecho un estudio de la Tasa de basuras de los comercios, porque había desajustes de algunas tasas. Había actividades que no estaban recogidas y se aplicaban a otras. Ha hecho una propuesta que está en manos de los servicios de intervención que está elaborando un informe que se ajuste a la realidad de los residuos que generan.

Se ha intentado hacer una Ordenanza ajustada a la realidad. Se hará un Pleno extraordinario para que entre en vigor antes de fin de año.

Sra. Gallego: En relación con el informe que estuvo circulando por ahí, lo analice en profundidad y lo hable con las personas que lo han elaborado, tenía algún error, al no tener datos, alteraba todo el informe.

Sr. Alcalde: Quien hizo el informe había conseguido el objetivo, lo que quería era alarmar. Llegará el gran debate sobre la Tasa de basuras en los municipios cuando tengamos que empezar a pagar el tratamiento.

Se hace un receso de 22:15 horas a 22:25 horas.

5º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL 993/2016 AL 1084/2016

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 16 de Septiembre de 2016 al 15 de Octubre de 2016, comprendiendo de los Decretos números del 993/2016 al 1084/2016.

Sra. Revenga: Decreto 1015/2016, relativa a la contratación del Conserje-Mantenimiento del Polideportivo Municipal, entiendo que esta persona no ha salido de la bolsa de empleo del proceso selectivo.

Sr. Alcalde: Si, de la bolsa de empleo. Esta persona lleva trabajando muchos años, se seleccionó de la bolsa de empleo del municipio. Las funciones que hace, no son las de Conserje, son más de otro tipo,

no es un puesto Administrativo-Conserje, es un puesto de mantenimiento, es quién hace la limpieza de batida antes de entrar los niños al polideportivo después del colegio, coloca cosas, coloca colchonetas, quién pasa los domingos por la tarde la máquina. Es la renovación del contrato año a año.

Sra. Revenga: Lleva desde el año 2012, por lo tanto este trabajador, está en fraude de ley.

Sr. Alcalde: Es los que hemos dicho siempre que seguiremos renovando porque no vamos a despedirlos y los trasladaremos a esa empresa pública que vamos a crear para que se regularicen sus situaciones laborales.

Sra. Revenga: Me gustaría que conste en Acta. Nosotros debemos defender que todos los procesos se hagan por los principios constitucionales que marcan, igualdad, mérito y capacidad. Nos gustaría que todas las contrataciones, incluida esta, lleve también ese proceso.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

6º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR LA CUV DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

El Grupo Municipal de la CUV, presenta una moción que consiste, que en el Congreso de los Diputados se ha presentado una proposición de Ley para eliminar la Ley Montoro que tantas restricciones impone a los municipios, tanto en competencias, como en Presupuestos, volver a la anterior y redactar una nueva Ley.

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE de DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR LA CUV DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

Sr. Román: En Agosto de 2011, se aprobó la modificación del art. 135 de la Constitución Española, que establecía la estabilidad presupuestaria como una de las grandes prioridades en esa materia y fue desarrollada en dos Leyes orgánicas, La Ley del 2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Financiera y la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que es la que se conoce como Ley Montoro.

Estas Leyes, lo que buscan es la estabilidad presupuestaria a través de varios caminos. La suma de los Ayuntamientos en España tienen superávit, no generan deuda, al revés. Las Comunidades autónomas y el Estado están incurriendo en déficit, son los que están generando más deuda. Se castiga mucho a los municipios con esta Ley, cuando son los que no están generando deuda.

Esta Ley, en nuestra opinión, tiene otra dirección, que es limitar las competencias, tanto de forma explícita, como de facto, por vía de grandes limitaciones presupuestarias a los municipios, que son las Administraciones que están más pegadas a la ciudadanía y que prestan los servicios públicos, tanto sociales, más directos y son los que más conocen a las poblaciones más afectadas.

Nuestro pueblo hermanado de Iseo, con unas características tanto de población, como de extensión de territorio bastante similares al nuestro, tiene el doble del Presupuesto. Los municipios, no tienen la misma limitación presupuestaria que nosotros, tienen un Presupuesto mayor porque tienen mucha mayor participación en los impuestos tanto en, regionales como estatales. Ellos tienen unos doce millones y nosotros unos seis millones y tienen bastantes más competencias.

Dos aspectos que son particularmente incisivos de la Ley Montoro, es que establece la tutela preventiva, es decir que el Estado tiene que aprobar preventivamente determinadas actuaciones de las Administraciones Locales, tiene que ser el Estado el que dé el visto bueno, lo cual va en contra de la Carta Europea de Autonomía Local, que establece la autonomía de las entidades locales para tomar esas decisiones.

Otro punto, para contratar determinados servicios, a las empresas públicas se les exige determinados requisitos, como que tengan beneficios económicos a las empresas públicas, que no se le exigen cuando se subcontrata a una empresa privada.

Estas leyes, no van tanto en la dirección de sanear las cuentas públicas porque la suma de los Ayuntamientos tienen superávit y no inciden en otros aspectos que pueden ser más importantes, ya que la mayor ineficiencia en los Ayuntamientos se da muchas veces por casos de corrupción o falta de transparencia.

Voy a leer los últimos párrafos de la Moción que dicen así: "*.....el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver*

temporalmente al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de la CUV (Candidatura de Unidad Vecinal) propone a este Pleno del Ayuntamiento de Manzanares El Real, los siguientes **ACUERDOS**:*

1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.

2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados....."

Cuando se aprobó la llamada Ley Montoro, varios grupos del Congreso de los Diputados, prácticamente toda la oposición de entonces que no apoyaron esta Ley, la recurrieron en el Tribunal Constitucional, incluido el PSOE, PSC, Izquierda Plural, varios partidos nacionalistas, ERC, CIU, PNV y UPyD, y varias Comunidades autónomas, que consideran que esta Ley elimina competencias que les son asignadas por la Constitución, o por los Estatutos de economía de cada Comunidad Autónoma. Muchos de estos recursos ya se están tramitando y algunos se han empezado a ganar.

Sr. Alcalde: Como son asuntos ajenos a lo municipal, los Concejales del Gobierno tienen libertad de voto, cada grupo votará. Este Pleno, ya votó una Moción, que se consensó entre todos los grupos en la anterior legislatura, oponiéndonos a la reforma de la Ley de Bases Municipal, por todo lo que estáis planteando e hicimos una Moción consensuada entre todos, que la votamos todos, incluido el P.P., ALMA, todos los grupos que había en aquel momento, la votamos porque estábamos de acuerdo de que esa Ley no era adecuada para los municipios, por esas razones que habéis expuesto y muchas más, que nuestro grupo va a votar en contra de la Moción vuestra.

Estamos en contra de la Ley Montoro, sin ninguna duda, pero vamos a votar en contra porque es una Moción de partido, es una Moción de Podemos, de Podemos partido. No recoge la sensibilidad completa del arco municipalista español, porque parte de una proposición no de Ley, que se presenta por parte de Común Podemos, Podemos, Marea y todas las confluencias, que presenta los llamados Ayuntamientos del cambio. No cuenta con el resto de las fuerzas municipalistas, no cuenta con la Federación de Municipios y Provincias, no cuenta con los 8.000 pueblos, únicamente cuenta con los siete o seis grandes Ayuntamientos que gobiernan Mareas, CUV, o como se llamen. Cuando en el Congreso de los Diputados ya se votó una proposición del PSOE, consensuada con todos los grupos parlamentarios, incluidos Podemos y las Mareas, y se aprobó de derogar la Ley Montoro e iniciar los trámites. Después de hacer ese consenso este año, los Ayuntamientos del cambio de las confluencias y Mareas, impulsan esto y lo presentan ellos, ajeno a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Me he leído la propuesta, y no la comparto, está hecha con un matiz político. Suspende la autonomía local, porque el principio básico de autonomía local, no es hacer una ley que recoja la prioridad de los servicios públicos de gestión directa, como sí se dice en esa propuesta de Ley, la autonomía local dice que cada Ayuntamiento decida en su autonomía local el modelo de gestión, ahí está marcando una Ley que entiendo que vulnera la autonomía local. La Ley se habla de esa vinculación a la gestión directa, que puedo compartir la en alguna parte y en otra no, pero si la estamos marcando como actividad prioritaria ya estamos vulnerando la autonomía local.

Ahora se está proponiendo una Ley Montoro al revés, imponiendo sobre la autonomía local de municipios esa Ley y va muy vinculada a la financiación autonómica.

El escrito de la FEMP, consensados por todos los colores, incluidos municipios del P.P, defendemos, que si vincula la financiación local a ese rediseño de España de las autonomías, mal vamos, porque siempre pagamos nosotros.

Como ente local, el enemigo, son los gobiernos autonómicos, son los que se han quedado con los recursos, nos dan las migajas. Tenemos que estar rogando y llorando cada cuatro años por planes de

empleo, por ayudas. Dependemos de ellos. Esta propuesta de Ley, que entiendo que es para satisfacer eso, entra en esa línea, que es contraria a los principios de la FEMP, que es autonomía local. Manzanares El Real, cualquier Ayuntamiento, es tan Estado, como el Gobierno de España o como la Generalitat de Cataluña.

Los únicos que estamos cumpliendo con la Ley presupuestaria somos nosotros los Ayuntamientos.

Estamos a favor de que se derogue la Ley, pero no estamos a favor de la propuesta de Ley que ha presentado Podemos-En Comú Podem-En Marea. No la compartimos, si nos remitimos, a la propuesta de Ley que se consensuó en primavera, por todos los grupos y se aprobó unánimemente salvo el P.P., que en Congreso de los Diputados votó en contra.

Estamos en contra de la Ley Montoro, pero no vamos a apoyar la Moción. No compartimos la propuesta de Ley de Podemos y nos remitimos a la que se aprobó en el Congreso de los Diputados en el mes de marzo.

Las empresas públicas, de las pocas cosas que la Ley Montoro ha hecho bien. Las empresas públicas tienen la misma obligación de cumplir la Ley que las empresas privadas.

Sr. Ruiz: De la Ley 27/2013, llamada Montoro, hay cosas que me gustan y cosas que no me gustan. Eso me da para que al final me voy a abstener en la propuesta.

Me gusta, porque se clarifican las competencias, porque nos dice que hay una eficacia y una eficiencia en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los entes locales, hay una reordenación de competencias, hay una racionalización de la estructura administrativa, una reestructuración del sector público empresarial local, y se favorece a la iniciativa económica privada sobre todo a los emprendedores con menos trabas administrativas.

No me gusta de la Ley Montoro, lo más importante, es la limitación que tienen, que no es que se opone, a la capacidad de decisión local sobre todo en materia de la capacidad del gasto, como por ejemplo, que el ahorro neto no se puede utilizar sino es previo autorización y hay algunos servicios que recentralizan y merman la autonomía municipal. Hay algunos aspectos en materia presupuestaria que eliminan el control político de la oposición.

Compaginando las cosas que me gustan, con las cosas que no me gustan de la Ley Montoro, y a través de esta Moción, voy a abstenerme.

Sra. Monroy: Montoro no me gusta nada. Por coherencia, en mi manera de ser, y que soy liberal, no estoy a favor de esta Moción.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRES CONCEJALES** (Grupo Municipal CUV), **OCHO VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., D. Gabriel Marín García de VMR, y ALMAs) y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal U.D.M.R.), **NO APROBAR LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR LA CUV DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**, con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL

La Candidatura de Unidad Vecinal de Manzanares El Real, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de la CUV (Candidatura de Unidad Vecinal) propone a este Pleno del Ayuntamiento de Manzanares El Real, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los Diputados.

2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y un minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Vicesecretaria-Interventora, doy fe.